A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 13174/30/2022, El o la (los) C. CLARA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.50 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.50 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 34.10 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 33.20 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 253.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13176/31/2022, El o la (los) C. NOÉ GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.13 METROS CON ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, 4.00 CON CALLE CERRADA DE ACCESO AL PREDIO DE ARTEMIO GÓMEZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 21.28 METROS CON AGAPITO SÁNCHEZ FLORES, Al Oriente: 18.62 METROS CON CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ, Al Poniente: 18.30 METROS CON JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 330.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13178/32/2022, El o la (los) C. GERMÁN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.40 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, 16.45 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 25.85 METROS CON RUTILO GARCIA Y HEREDEROS, Al Oriente: 32.20 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 25.20 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, 6.00 METROS CON CALLE MARIANO SALGADO. Superficie Total de: 410.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13180/33/2022, El o la (los) C. AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.45 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 8.45 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 34.65 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 34.10 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 290.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13182/34/2022, El o la (los) C. ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.53 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 15.13 METROS CON NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 19.75 METROS CON CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ, Al Poniente: 18.00 METROS CON CALLE CERRADA DE 4.00 M. DE ACCESO AL PREDIO DE ARTEMIO GÓMEZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 262.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13184/35/2022, El o la (los) C. GRACIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.45 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 16.45 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 25.20 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 25.20 METROS CON CALLE MARIANO SALGADO. Superficie Total de: 414.54 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13186/36/2022, El o la (los) C. GABRIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.30 METROS CON ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.30 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 36.30 METROS CON JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 35.20 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 261.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13188/37/2022, El o la (los) C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.30 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 7.30 METROS CON AGAPITO SÁNCHEZ FLORES, Al Oriente: 36.30 METROS CON ARTEMIO GÓMEZ CRUZ Y NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 36.30 METROS CON GABRIELA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 264.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 13190/38/2022, El o la (los) C. MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA TERCERA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.05 METROS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, Al Sur: 8.05 METROS CON RUTILO GARCÍA Y HEREDEROS, Al Oriente: 35.20 METROS CON GABRIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 34.65 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ. Superficie Total de: 264.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 07 de FEBRERO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 63602/13/2022, El o la (los) C. OFELIA GARCIA TELLEZ Y ROBERTO FLORES MALDONADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE COCHISQUILA, COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 33.00 MTS. CON LILIA VÁZQUEZ AYALA, Sur: 33.00 MTS. CON ENTRADA DE ACCESO DE TRES METROS DE ANCHA, Oriente: 13.59 MTS. CON JOSÉ MANUEL ORTIZ MARTÍNEZ Y 9.00 MTS. CON ERIKA SIDRONIA ORTIZ MARTÍNEZ, Poniente: 21.98 MTS. CON MARTHA AZUCENA ORTIZ MARTÍNEZ. Extensión Superficial Aproximada de: 735.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 07 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 63605/14/2022, El o la (los) C. HIPOLITO VELASQUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, Al Sur: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RAMIREZ BERNAL, Al Oriente: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, Al Poniente: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RAMIREZ BERNAL. Superficie de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 07 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1011.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 61837/09/2022, El o la (los) C. LIZBETH FLORES ROGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE SAN LUCAS DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 06.50 (SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, LA SEGUNDA DE 28.90 (VEINTIOCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), LA TERCERA DE 41.00 (CUARENTA Y UN METROS CON CERO CENTIMETROS) Y LA CUARTA DE 32.50 (TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LAS TRES COLINDAN CON VIRGINIA SANCHEZ CALVO, Al Sur: 141.00 (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARIA CONCEPCION DELGADO TRUJILLO Y JUANA DE LA CRUZ DELGADO TRUJILLO, Al Oriente: 65.94 (SESENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ZANJA DE AGUA DE RIEGO, Al Poniente: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 18.40 (DIECIOCHO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS), LA SEGUNDA DE 07.40 (SIETE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y AMBAS COLINDAN CON VIRGINIA SANCHEZ CALVO, LA TERCERA DE 54.00 (CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ARROYO. Superficie Aproximada de: 6,129.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 12 de DICIEMBRE del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1012.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 370787/34/2022, MARTIN BELTRÁN SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO “CUATAXCO” UBICADO EN TÉRMINOS DEL POBLADO DE SANTIAGO TOLMAN ACTUALMENTE AVENIDA MÉXICO, SIN NÚMERO, SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA 1ª. DE 20.57 METROS CON JESÚS BELTRÁN SANDOVAL, LA 2ª. DE 19.30 METROS CON ROGELIO BELTRÁN SANDOVAL, AL SUR: 34.80 METROS CON JUAN LOZA CASTRO Y CRUZ AGUILAR, AL ORIENTE: 10.60 METROS CON CALLE LA PALMA, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 356.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1026.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 370788/35/2022, ROGELIO BELTRÁN SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "CUAHTAZCO" UBICADO EN CALLE LA PALMA, SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA 1ª. DE 12.70 METROS CON LORENZO BLANCAS GARCÍA, LA 2ª. DE 9.40 METROS CON GREGORIO BLANCAS CONTRERAS, AL SUR: 19.30 METROS CON RUFINO BELTRÁN SÁNCHEZ, AL ORIENTE TRES LÍNEAS, LA 1ª. DE 7.90 METROS, LA 2ª. DE 1.50 METROS AMBAS CON CALLE LA PALMA Y LA 3ª. DE 9.00 METROS CON GREGORIO BLANCAS CONTRERAS, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON RUFINO BELTRÁN SÁNCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 202.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1027.- 16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. EXPEDIENTE: 354718/124/2022; LA C. GUADALUPE REYES JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO EN CALLE LA PAZ, NÚMERO 7, EN LA POBLACIÓN DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN 08.90 METROS CON CALLE DE LA PAZ; AL SUR: EN 08.80 METROS CON LUCIA JUÁREZ; AL ORIENTE: EN 20.11 METROS CON RODOLFO REYES GONZÁLEZ; AL PONIENTE: EN 20.11 METROS CON AARÓN REYES GONZÁLEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 177.97 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1108.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 357745/02/2023; EL C. AGUSTÍN RIVA PALACIO SANVICENTE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. MIGUEL GALICIA CORTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAHULISCANTITLA", UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 109.76 METROS (CIENTO NUEVE METROS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON GABINO PÉREZ; AL SUR: 177.49 METROS (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 117.70 METROS (CIENTO DIECISIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON NIEVES GENOVEVA VALENCIA VALENCIA; AL PONIENTE: 137.44 METROS (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON NICOLÁS PÉREZ Y FRANCISCO GALVÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 18,642.27 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1109.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 355595/139/2022; LA C. SOFÍA BLANCAS DE LA TORRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AXOPETLAPA", UBICADO EN CALLE LAS ROSAS, BARRIO SAN PEDRO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE:

29.90 METROS COLINDA CON MARINA BLANCAS DE LA TORRE; AL SUR: 30.90 METROS COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS ROSAS; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON CALLE DE LAS ROSAS; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 364.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1110.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 355194/130/2022; LOS CC. GABRIEL ALBERTO ISLAS TRIAY Y MARIBEL ISLAS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “PELAXO”, UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, LOTE 3, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON GILBERTO RAYÓN; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 32.00 METROS Y COLINDA CON GALINDO HERRERA DOMÍNGUEZ; AL PONIENTE: 32.10 METROS Y COLINDA CON GABINO HERRERA DOMÍNGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 321.000 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1111.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 354686/123/2022; EL C. JORGE O. SANDOVAL ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 170.00 METROS CON APOLONIO VELÁZQUEZ; AL SUR: 110.00 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 140.00 METROS CON FELIPE CHÁVEZ; AL PONIENTE: 85.50 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14,967.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1112.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 358330/05/2023; LOS C. JORGE ABEL CRUZ GUTIÉRREZ Y JAZMIN ROCHA GUTIÉRREZ, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. MIGUEL GALICIA CORTES, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “TLAMELAC”, UBICADO EN EL POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 117.80 METROS CON LEOPOLDO ALAMILLA RAMÍREZ; AL SUR: 120.20 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: 23.00 METROS CON CATALINA RAMÍREZ; AL PONIENTE: 30.30 METROS CON AGUSTÍN LINARES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,171.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1113.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 49539/09/2022, La C. JUANA SÁNCHEZ MARTINEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del bien inmueble UBICADO EN BARRIO LAS LAJAS, LOCALIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE: 8.80 METROS Y 3.48 METROS CON GUDELIA MERCADO, AL SUROESTE: 7.16 METROS, CON TOMASA CRUZ CRUZ, AL SURESTE: 11.53 METROS, 25.77 METROS Y 42.06 METROS CON CAMINO, AL NOROESTE: 73.10 METROS CON MARCELINA RAMON. CON UNA SUPERFICIE DE 1,108.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 13 de febrero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1133.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **5,864**, volumen **204**, de fecha **20** de **enero** de **2023**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS LUIS COLUNGA JUÁREZ**, mediante el cual la señora **RAQUEL CASTRO AROZQUETA**, en su carácter de cónyuge supérstite y como albacea en la sucesión testamentaria del señor **JOEL ANTONIO COLUNGA CASTRO**, la señora **CATALINA CAMPOY GÓMEZ DEL CASTILLO**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria del señor **JUAN JAIME COLUNGA CASTRO, ADRIANA LILIANA COLUNGA CASTRO, JUANA LETICIA COLUNGA CASTRO y JOSE LUIS COLUNGA CASTRO**, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 24 de enero de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

278-A1.- 9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,928 del Volumen 578 de fecha 21 de octubre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ALFONSO LOPEZ AVELINO QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA ALICIA LOPEZ AZUARA, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de Octubre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

887.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,190 del Volumen 580 de fecha 05 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALFREDO HUERTA GARCIA, que formaliza como presunta heredera: la señora MARIA DEL ROSARIO HURTADO ORTEGA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de Diciembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

888.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente: Que por Escritura Pública Número 34,050 del Volumen 579 de fecha 11 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL CUJUS JUAN GERARDO DIAZ MONROY, que formalizan los señores LINDA BRENDA DIAZ MARTINEZ y ABEL GERARDO DIAZ MARTINEZ.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor ABEL GERARDO DIAZ MARTINEZ, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de noviembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

889.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,056 del Volumen 579 de fecha 14 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora LEYDY LUCELY GUTIERREZ VARELA, que formaliza los señores ERIK RAFAEL VERA GUTIERREZ, JOSE GUSTAVO VERA GUTIERREZ, IRISSOL VERA GUTIERREZ y MAURICIO ALBERTO LOPEZ VERA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea de dicha Sucesión, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de noviembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

890.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “34,434”, del Volumen 584, de fecha 18 de enero del año 2023, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA FRANCISCA FLORES MOLINA, que formaliza como presuntos herederos: los señores JOSÉ REFUGIO GODINEZ SALINAS, ANA MARÍA, ROSA ISABEL, VICTOR ISRAEL, LETICIA,

ALMA y ARMANDO, todos de apellidos GODINEZ RIVERA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que el compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

891.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número “34,447”, del Volumen “584” de fecha 20 de Enero del año 2023, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FERNANDO GOMEZ ROMERO, que formalizan los señores GONZALO GOMEZ NAVA, MAURICIO FERNANDO GOMEZ NAVA, RICARDO GOMEZ NAVA, OSCAR GOMEZ NAVA Y NANCY GOMEZ NAVA, como presuntos herederos de dicha Sucesión. ----------

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

892.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número “34,446”, del Volumen “584” de fecha 20 de Enero del año 2023, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA NAVA SOTO, que formalizan los señores GONZALO GOMEZ NAVA, MAURICIO FERNANDO GOMEZ NAVA, RICARDO GOMEZ NAVA, OSCAR GOMEZ NAVA Y NANCY GOMEZ NAVA, como presuntos herederos de dicha Sucesión. ----------

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

893.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2023.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,567 del volumen 847, de fecha trece de enero el año dos mil veintitrés, otorgada ante mi fe, se hizo constar l.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a** bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA,** (también conocida con el nombre **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALVA),** que formaliza el señor **OSCAR INFANTE RAMÍREZ,** en su calidad de hijo de la de cujus.- **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a** bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA,** quien también se hacía llamar **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALVA,** que otorga el señor **OSCAR INFANTE RAMÍREZ,** en su carácter de único y universal heredero de la de cujus.-- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a** bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA,** (también conocida con el nombre **SARA ANGELINA RAMIREZ TORRALVA),** que formaliza el señor **OSCAR INFANTE RAMIREZ,** con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

292-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de noviembre de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,343 del volumen 833, de fecha cuatro de noviembre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a** bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA,** que formaliza la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA**, en su calidad cónyuge de la sucesión a bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA. II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a** bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA,** que otorga la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA**, en su calidad de cónyuge supérstite. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a** bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA,** que formaliza la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA,** en su calidad de cónyuge supérstite de la cesión a bienes del señor **RICARDO HERNANDEZ DE LA ROSA,** con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta.----------

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

293-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de agosto de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,027 del volumen 837, de fecha cuatro de agosto el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a** bienes de la señora **DELFINA MAYA TÉLLEZ,** que formaliza la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA** en su calidad hija de la de cujus.- **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a** bienes de la señora **DELFINA MAYA TÉLLEZ,** que otorga la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA,** en su carácter de única y universal heredera de la de cujus.- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a** bienes de la señora **DELFINA MAYA TELLEZ,** que formaliza la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor----------

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

294-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de enero de 2023.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,969 del volumen 829, de fecha veinte de julio el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a** bienes del señor **PEDRO JUAN TRINIDAD RAMÍREZ DEGOLLADO,** que formaliza la señora **NANCY SULEMA RAMÍREZ PICAZO** en su calidad de albacea y única y universal heredera de la sucesión a bienes del señor.- **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **PEDRO JUAN TRINIDAD RAMÍREZ DEGOLLADO,** que formaliza la señora **NANCY SULEMA RAMÍREZ PICAZO,** con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

295-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,093, de fecha 29 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUZ MARIA VALDEZ ROMERO,** a solicitud del señor **MANUEL RAMIREZ MOLINA** en su carácter de conyugue supérstite y los señores **JAVIER ALONSO Y ERICK JOSUE AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ VALDEZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio con el señor **MANUEL RAMIREZ MOLINA** y el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **JAVIER ALONSO Y ERICK JOSUE AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ VALDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

297-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,887, de fecha 06 de Octubre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO CARBAJAL VELASCO (TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO CARBAJAL VELASCO),** a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA.**

Tlalnepantla, México, a 02 de Febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

298-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,886, de fecha 06 de Octubre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO ANAYA RUIZ,** a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA.**

Tlalnepantla, México, a 02 de Febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

299-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO 1482 DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **GUADALUPE DE LA BARRERA VARGAS** TAMBIEN CONOCIDA COMO **GUADALUPE DE LA BARRERA VARGAS DE GARCIA**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GARCIA ACOSTA, RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

300-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1486, VOLUMEN 24 ORDINARIO** DE FECHA **PRIMERO** DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **CEFERINO LOPEZ JIMENEZ**, EN DONDE COMPARECIERON LA SEÑORA **GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ** EN SU CALIDAD DE *CONYUGE SUPERSTITE* Y DE LOS SEÑORES **BRENDA GABRIELA, ROSAURA, MAURICIO IVAN, IVONNE Y ANGELICA**, TODOS DE APELLIDOS **LOPEZ GONZALEZ** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **CEFERINO LOPEZ JIMENEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

301-A1.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 254 doscientos cincuenta y cuatro del volumen ordinario 12 doce, de fecha 30 treinta de enero del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SALUSTIO RAMIREZ CRUZ, que otorgó el señor ISIDRO RAMIREZ CORTES; señalando las 11:00 once horas del día 28 veintiocho del mes febrero del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 1 de febrero de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1129.- 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,639 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,062 MIL SESENTA Y DOS, Folio 053 CINCUENTA Y TRES, de fecha 14 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **MAURO IRETA SÁNCHEZ**; señalando las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1130.- 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 17 de febrero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL SEIS,** de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **JORGE BERNAL PIÑA, JORGE, JUAN CARLOS E IVONNE,** todos de apellidos **BERNAL DOMÍNGUEZ,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE GUADALUPE DOMÍNGUEZ TERÁN.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **JORGE BERNAL PIÑA, JORGE, JUAN CARLOS E IVONNE,** todos de apellidos **BERNAL DOMÍNGUEZ,** quienes tienen capacidad de ejercicio,

manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE GUADALUPE DOMÍNGUEZ TERÁN.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1142.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 17 de febrero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,** de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO Y SANDRA CECILIA** todos de apellidos **BAUTISTA MEDINA;** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** y **SANDRA CECILIA MEDINA ROBLES** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BAUTISTA NAVA.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes, los señores **MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO Y SANDRA CECILIA** todos de apellidos **BAUTISTA MEDINA** y **SANDRA CECILIA MEDINA ROBLES,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BAUTISTA NAVA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1143.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil ochocientos treinta y seis, de fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JESÚS JORDAN SOLANO, en la cual los señores ROBERTO JORDAN TALAVERA, JESÚS JORDAN TALAVERA y JORGE IVÁN JORDAN TALAVERA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

347-A1.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,461 de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión

intestamentaria a bienes del señor **JOSE JESUS CASTRO GARCÍA,** también conocido como **JOSE DE JESUS CASTRO GARCIA** y **JOSE JESUS CASTRO,** a solicitud de los señores **MARÍA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ,** también conocida como **MA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, MA. GUADALUPE CHAVEZ DE CASTRO** y **MA GUADALUPE CHAVEZ, JOSE EFREN CASTRO CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO CASTRO CHAVEZ, MARISELA CASTRO CHAVEZ** y **JOSE EDGARDO CASTRO CHAVEZ,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ,** también conocida como **MA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, MA. GUADALUPE CHAVEZ DE CASTRO** y **MA GUADALUPE CHAVEZ,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSE EFREN CASTRO CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO CASTRO CHAVEZ, MARISELA CASTRO CHAVEZ** y **JOSE EDGARDO CASTRO CHAVEZ.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Febrero del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

348-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,239, de fecha 08 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCIAL ORTEGA ESTEBAN,** quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **RICARDO ORTEGA RODRIGUEZ, ISRAEL ORTEGA RODRIGUEZ** y **CHRISTIAN ORTEGA RODRIGUEZ** y de la señora **MARTHA LETICIA RODRIGUEZ TAPIA** en su carácter de cónyuge supérstite.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

349-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **100,210** de fecha 04 de Agosto del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA LETICIA ESQUIVEL FLORES,** a solicitud del señor **SALVADOR AGUIRRE GUTIÉRREZ,** en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y del documento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de Agosto del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

350-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **24,540,** de fecha **27 de enero de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, el señor **J. GREGORIO JARDINEZ LUQUEÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **INICIO** la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa la señora PAULA SOLIS MENDEZ, **RECONOCIO LOS GANANCIALES** a los que tiene derecho por la disolución de la sociedad conyugal, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARIA JAQUELIN FLORES LEMUS y ALEJANDRINA LEMUS MENDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

351-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **24,254** de fecha **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, ante la fe del suscrito Notario las señoras **VICTORIA ELVIRA ANGELES JUAREZ y ANA REBECA ANGELES JUAREZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión y los señores **JORGE JAIME ANGELES JUAREZ** y **SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión y como causahabientes de la sucesión de la señora **DELFINA JUAREZ VELAZQUEZ**, **INICIAN** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANASTACIO ANGELES RAMIREZ.**

Las señoras **VICTORIA ELVIRA ANGELES JUAREZ y ANA REBECA ANGELES JUAREZ**, **REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondía en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **ANASTACIO ANGELES RAMIREZ.**

Los señores **JORGE JAIME ANGELES JUAREZ y SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ**, **ACEPTARON** la herencia a su favor, designándose como **ALBACEA** de la mencionada sucesión al señor **SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos LETICIA GUZMAN MEDINA y JOHAN CORNELIO ORTEGA ANGELES.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

352-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **24,252** de fecha **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **JORGE JAIME ANGELES JUAREZ, SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ, VICTORIA ELVIRA ANGELES JUAREZ y ANA REBECA ANGELES JUAREZ** en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, **INICIAN** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DELFINA JUAREZ VELAZQUEZ.**

Las señoras **VICTORIA ELVIRA ANGELES JUAREZ y ANA REBECA ANGELES JUAREZ**, **REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondía en la sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora **DELFINA JUAREZ VELAZQUEZ.**

Los señores **JORGE JAIME ANGELES JUAREZ y SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ**, **ACEPTARON** la herencia a su favor, designándose como **ALBACEA** de la mencionada sucesión al señor **SAMUEL ARTURO ANGELES JUAREZ** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos LETICIA GUZMAN MEDINA y JOHAN CORNELIO ORTEGA ANGELES.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

352-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,315** del volumen Ordinario número **085**, de fecha **02** de **febrero** de **2023,** otorgado ante la suscrita, comparecieron las señoras **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO LIRA,** en su calidad de cónyuge supérstite**, MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ JARAMILLO** y **PRISCILLA RAMÍREZ JARAMILLO,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, con carácter de presuntas herederas en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

353-A1.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,637**, de fecha **07 de febrero del 2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María Concepción Herrera Espinosa,** que otorgaron los Señores **Carlos Amaury, Laura Marel** y **Gabriela,** de apellidos **Acosta Herrera**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y la aceptación del cargo de **"Albacea"**, que otorgo la señora **Gabriela Acosta Herrera.**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

354-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,096**, de fecha **11 de noviembre del 2022,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Juana Cuevas Reyes**, también conocida como **Juana Cuevas de López,** que otorgaron los Señores **Leticia** y **Antonio**, de apellidos **López Cuevas** en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos"** y "**Albacea".**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 02 de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

355-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,628**, de fecha **03 de febrero del 2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Pablo Agustín Bárcenas Beutelspacher**, también conocido como **Pablo Bárcenas Beutelspacher,** que otorgó la Señora **Graciela del Socorro Ibinarriaga Hermoso** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea".**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

356-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34355** de fecha 25 de enero del año 2023, autorizada con fecha 25 de enero del año 2023, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN ORIHUELA Y AMBRIZ**, quien también acostumbraba a usar el nombre de BENJAMIN ORIHUELA AMBRIZ, que otorgan los señores **ELSA MARIA ROMAN Y CABALLERO y ANTONIO ORIHUELA ROMAN,** ambos como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

357-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **43,763,** de fecha 08 de febrero de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA ROMO LEMUS**, a solicitud de los señores **MARÍA LUISA COVARRUBIAS ROMO, ROGELIO COVARRUBIAS ROMO,**

JOSÉ LUIS COVARRUBIAS ROMO y ANA MARGARITA COVARRUBIAS ROMO, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

358-A1.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TRES,** de fecha once de enero de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **FRANCISCO ROJAS GARCÍA,** que otorgo a los señores **MONICA LETICIA ROSAS BARRERA, FRANCISCO ROJAS ROSAS Y PAOLA ROJAS ROSAS,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

54-B1.-21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO,** de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **LETICIA PÉREZ MOZO,** que otorgo el señor **BARTOLOMÉ PÉREZ ALEJO,** en su carácter de ascendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

55-B1.-21 febrero y 3 marzo.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 975 EXPEDIENTE 1422/2022, PROMOVIDO POR REY DAVID GUTIÉRREZ SABAS, PUBLICADO LOS DÍAS 14 Y 17 DE FEBRERO DE 2023, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE LERMA, MEXICO

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 421, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 11 DE NOVIEMBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LA CASA TIPO “B GUION TRES” MARCADO CON EL NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE SETENTA Y UNO, MANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD BARRIENTOS”, EN EL PUEBLO DE TLAYACAMPA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 177.01 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN CENTÉSIMO) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.29 METROS CON EL LOTE 73 DEL ANILLO CIRCUNVALACIÓN, AL SUR: EN 19.51 METROS CON EL LOTE 69 DEL ANILLO CIRCUNVALACIÓN, AL ORIENTE: EN 9.72 METROS CON TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BRACCHINI, AL PONIENTE: EN 8.59 METROS CON EL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, INSCRITO EN FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA DE LA LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

305-A1.- 13, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2106 Volumen 1879 Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 2011, mediante folio de presentación No. 1780/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN: JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- EXPEDIENTE: 970/2008, OFICIO NUMERO: 1924, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), PROMOVIDO POR PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ Y FRANCISCO ELOY CRUZ AVILA, EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., BENIGNO CAMPOS ACEVEDO Y EMPERATRIZ MATILDE IBARRA PELAEZ.- RESUELVE SEGUNDO: SE DECLARA QUE PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ Y FRANCISCO ELOY CRUZ, SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL INMUEBLE QUE SE PRECISA EN ESTA RESOLUCION. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN CALLE CHOLULTECAS, NUMERO 38, MANZANA 426-A, LOTE 3, PRIMERA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 2.
AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 4.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

307-A1.- 13, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

Que en fecha 08 de noviembre de 2022, el **C. LUIS ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de la sociedad denominada "DISTRIBUIDORA ATLAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 07 de la manzana 30, de la Sección Tercera del Superfraccionamiento Industrial “Alce Blanco”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 2,071.76 M2; - - - - - al NORTE, en 30.30 METROS con propiedad particular, - - - - al SUR, en 30.30 METROS con calle Central; - - - al ORIENTE, en 69 METROS, con el lote 8; - - - - y al PONIENTE, en 68.20 METROS, con el lote 6; - - - -Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LOS C. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ SALCEDO Y FRANCISCO DAVID HERNANDEZ SALCEDO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 65/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 48, MANZANA 641, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 47.
AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 49.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE AZCAPOTZALCO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 4.
SUPERFICIE DE: 120.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

56-B1.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de febrero de 2023.

Que en fecha 17 de enero de 2023, el **C. SALVADOR RUIZ CORREA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SEÑORA JUDITH EVANGELINA CORREA CASTILLO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 20, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 61, de la Manzana 4, del Fraccionamiento "Unidad Residencial Colón Echegaray", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 265 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 26.50 metros con lote 60; - - - - AL SUR: en 26.50 METROS con lote 62; - - - AL ORIENTE: en 10.00 METROS con CALLE FRANCISCO ALONSO PINZON; - - - - Y AL PONIENTE: en 10.00 METROS con lote 68; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EL C. MARIO ERNESTO GALAN BUSTAMANTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 134, DEL VOLUMEN 80, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE FEBRERO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 11, SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 121.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 7.50 METROS CON CALLE PASEO DEL CONVENTO DE ACTOPAN; AL SUR EN 16.15 METROS CON LOTE NÚMERO 26; AL OESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 4; AL NORTE EN 16.15 METROS CON LOTE 24, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

362-A1.- 21, 24 febrero y 1 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Municipio Libre y Soberano Chiconcuac de Juárez, Edo. de Méx., otro logotipo que dice: H. Ayuntamiento 2022-2024 Chiconcuac Continuemos Creciendo Juntos.

Chiconcuac, Estado de México a **13** de **febrero** de **2023.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **SEPTIMO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: ----------

---

SEPTIMO.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se destinan al servicio público de panteón municipal, los predios denominados: parcelas 512 Z3 P1/1 y 513 Z3 P1/1, ubicados en la calle San Rafael, Ampliación de los ejidos de San Pablito Calmimilolco, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, propiedad del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, así como el alta y regularización ante el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), mediante la Coordinación de Regulación Sanitaria; Jurisdicción Sanitaria número 8 Texcoco, Estado de México y la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios para el Estado de México (COPRISEM) a fin de obtener dictamen de factibilidad, autorización sanitaria de inicio de construcción y autorización de ocupación de obra. ----------

---

"… ----------

En uso de la voz el Síndico Municipal, informa a los integrantes del Cabildo, lo siguiente: ----------

---

Antecedente: En la **SEXTA ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ**, mediante el PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, consta la adquisición de los predios "*PÁCELAS 512 Z3 P1/1 Y 513 Z3 P1/1*" mediante **COMPRAVENTA,** en los siguientes términos**:** ----------

---

"…----------

2.- APROBACIÓN PARA ADQUIRIR UN TERRENO PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CHICONCUAC. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Efrén González Delgado comenta al H. Cabildo…" ----------

"… se ha visto la posibilidad de adquirir mediante enajenación un par de parcelas de régimen ejidal…" ----------

"…cuyas características se describen a continuación: ----------

Parcela No. 512 Z3 PI/I del Ejido de Tezoyuca municipio de Tezoyuca, Estado de México con una superficie de 0-89-06.03 ha (ochenta y nueve áreas, seis punto cero centiáreas) y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----------

NOROESTE: 36.21 Mts. CON EJIDO SANTIAGO CHIMALPA. ----------

SURESTE: 275.70 Mts. CON PARCELA 513. ----------

SUR: 28.09 Mts. CON CAMINO. ----------

NOROESTE: 280.46 Mts. CON PARCELA 511. ----------

Y el cual está a favor de la C. Gabriela Ramos Allende. ----------

Parcela No. 513 Z3 PI/I del Ejido de Tezoyuca Municipio de Tezoyuca Estado de México con una superficie de 1-03-28-14 HA. (Una hectárea, tres áreas, veintiocho puntos catorce centiáreas), y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----------

NOROESTE: 40.56 Mts. CON EJIDO SANTIAGO CHIMALPA. ----------

ESTE: 266.50 Mts. CON PARCELA 514. ----------

SUR: 36.70 Mts. CON CAMINO. ----------

OESTE: 275.70 Mts. CON PARCELA 512. ----------

Y el cual está a favor de Eustorgio Efrén Jiménez Vázquez." ----------

…" ----------

*"Una vez que son **explicadas las características de los terrenos, el Presidente pone a consideración del H. Cabildo el que se adquieran esos Terrenos para la creación del Panteón Municipal**…," "…e instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a votación de Ley la propuesta…" "…**El cabildo tiene a bien aprobar por unanimidad de votos adquirir mediante la enajenación las parcelas cuyas características fueran fueron especificadas con anterioridad, que serán ocupadas para la creación de un Panteón Municipal** …"*----------

ASÍ MISMO EN LA **DECIMA TERCERA ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE**, EN EL TERCER PUNTO, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DE LOS PREDIOS: **512 Z3 P1/1 Y 513 Z3 P1/1** CON UNA BARDA PERIMETRAL Y FACHADA CORRESPONDIENTE, PARA EL USO COMO PANTEÓN MUNICIPAL, QUE A LA LETRA SE ESTABLECE: ----------

"*3 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN…".* ----------

"En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Efrén González Delgado, presento la propuesta del presupuesto para la construcción de la Barda Perimetral del Panteón de Santa María Chiconcuac, con recursos propios 2011… ----------

…" ----------

"Una vez presentada la propuesta al H. Cabildo el Presidente Municipal indica al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la presente propuesta e informe del resultado. ----------

…" ----------

*"EL H. Cabildo **tiene a bien aprobar por unanimidad de votos la autorización de Obra con número R.P.-2011-02 denominada "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN** DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, **UBICADO EN CALLE SAN RAFAEL**, **CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO** Con un monto de $1, 228, 897.39 (un millón doscientos veintiocho mil ochocientos noventa y siete pesos 39/100 M.N.)"* ----------

Y EN LA SESIÓN ORDINARIA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS EN LA CUAL SE ACLARA "***QUE LOS PREDIOS SE UTILIZARAN COMO PANTEÓN MUNICIPAL EN EL MOMENTO IDONEO***", EN EL PUNTO NÚMERO 5 QUE A LA LETRA ESTABLECE: ----------

"*5.- APROBACION DE LA FE DE ERRATAS DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACUERDO DE LA DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO …* ----------

En uso de la Palabra el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la propuesta de Fe de Erratas: ----------

Exposición de Motivos: ----------

…" ----------

*"Es de aclarar que existe un error de redacción en los puntos del orden del día ya mencionados, así como la aprobación de los acuerdos de los mismos puntos, ya que **en los terrenos mencionados no existe panteón alguno.*** ----------

Siendo que la intensión del Ayuntamiento es la de construir las Bardas Perimetrales de los terrenos ubicados…" "…obtenidos por la Presente Administración, para que en un futuro estos sean utilizados para que se construyan los panteones Municipal …" "…una vez que se realicen todos los trámites correspondientes y se obtengan los recursos para su construcción, o en su caso, sean utilizados para obras de beneficio social…" -----

Por lo que una vez sometida a votación de ley la presente propuesta, el Secretario del Ayuntamiento de cuanta al Presidente Municipal del resultado de la votación, el cual es el siguiente: ----------

*EL H. Cabildo **tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, la fe de erratas antes propuesta."*** ----------

En razón a lo anterior, refiere lo siguiente: El servicio que prestan los panteones municipales a la actualidad es insuficiente, motivo por lo que resulta necesario habilitar los predios denominados: parcelas 512 Z3 P1/1 Y 513 Z3 P1/1, ubicados actualmente en **Calle San Rafael, sin número Ampliación San Pablito en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México,** a fin de que sean destinados al servicio público de panteón municipal: razón por la que se requiere de la aprobación del H. Cuerpo colegiado de Cabildo y una vez autorizado proceder al cumplimiento de los requisitos marcados por la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México **COPRISEM,** mismos que inician con la publicación de dicho acuerdo de autorización en

Gaceta Municipal y el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. ----------

Acto seguido realizar la formal solicitud de autorización sanitaria correspondiente. ----------

Adminiculado a lo anterior se hace constar lo siguiente: los predios denominados “parcelas 512 Z3 P1/1 Y 513 Z3 P1/1”, tienen su origen en parcelas que anteriormente pertenecían al ejido de Tezoyuca, en el Municipio del mismo nombre, y en su escritura pública se indica como ubicación en Ejido de Tezoyuca Municipio de Tezoyuca, Estado de México esto fue tomado del Certificado Parcelario que amparaba a dichos predios, sin embargo al cambiar el régimen de tenencia de la tierra del ejidal a dominio pleno, al ser propiedad privada se rige por las disposiciones en materia Civil y de Desarrollo Urbano, por lo que actualmente se ubican en el territorio de Chiconcuac, Estado de México, según el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, vigente, tal y como lo establece el Plano base clave DB-1 de fecha julio 2003, siendo su ubicación en Calle San Rafael, sin número Ampliación San Pablito, Chiconcuac, Estado de México; lo cual se acredita mediante: ----------

I.- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 41742 del Volumen Número 922 de Fecha 27 de Septiembre del 2012, pasada ante la Fe Pública del Notario Público Lic. Enrique Sandoval Gómez, Número 88 del Estado de México, inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) con Folio Real Electrónico 00041356 y fecha de inscripción 17 de Octubre del 2012. ----------

II.- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 41743 del Volumen Número 923 de fecha 27 de Septiembre de 2012, ante la fe del Notario Público Lic. Enrique Sandoval Gómez, Número 88 del Estado de México, inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) Mediante Folio Real Electrónico 00041355 y fecha de inscripción 17 de octubre de 2012. ----------

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.--

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: ----------

----------**ACUERDO ORDINARIO N° 177**----------

PRIMERO.– Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 2, 12, 13 fracción I 14 fracción II, 17 y 18 fracción V de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se destinan al servicio público de panteón municipal, los predios denominados: parcelas 512 Z3 P1/1 y 513 Z3 P1/1, ubicados en la calle San Rafael, Ampliación San Pablito, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, propiedad del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, así como el alta y regularización ante el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), mediante la Coordinación de Regulación Sanitaria; Jurisdicción Sanitaria número 8 Texcoco, Estado de México y la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios para el Estado de México (COPRISEM) a fin de obtener dictamen de factibilidad, autorización sanitaria de inicio de construcción y autorización de ocupación de obra, de conformidad al contenido del presente punto. ----------

SEGUNDO.– Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. ----------

TERCERO.– Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II, 49 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza al Lic. Armando Cervantes Zacarías en su carácter de Síndico Municipal, para que realice las acciones administrativas permitentes que permitan dar cumplimiento al presente punto, incluyendo la publicación del mismo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”. ----------

Atentamente.- Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes.- Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024.-Rúbrica. 1103.- 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Municipio Libre y Soberano Chiconcuac de Juárez, Edo. de Méx., otro logotipo que dice: H. Ayuntamiento 2022-2024 Chiconcuac Continuemos Creciendo Juntos.

Chiconcuac, Estado de México a **13** de **febrero** de **2023.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. --------

----------**CERTIFICA**----------

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **OCTAVO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: ----------

OCTAVO.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se destinan al servicio público de panteón municipal, los predios denominados: sin denominación especial y parcela 94, ubicados en calle Luis Donaldo Colosio, sin número colonia Las Joyas en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, propiedad del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, así como el alta y regularización ante el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), mediante la Coordinación de Regulación Sanitaria; Jurisdicción Sanitaria número 8 Texcoco, Estado de México y la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios para el Estado de México (COPRISEM) a fin de obtener dictamen de factibilidad, autorización sanitaria de inicio de construcción y autorización de ocupación de obra. ----------

"… ----------

En uso de la voz el Síndico Municipal, informa a los integrantes del Cabildo, lo siguiente: ----------

Antecedentes: En la DÉCIMA TERCERA ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIO, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011, en el SEGUNDO PUNTO DE SU ORDEN DEL DÍA, consta la aprobación del presupuesto para la construcción, de una barda perimetral, que a la letra se indica: ----------

"…aprobación del presupuesto para la construcción de la barda perimetral del Panteón Municipal de Chiconcuac, México. ----------

En uso de la palabra el presidente municipal C. Efrén González Delgado presenta la propuesta del presupuesto para la construcción de la barda perimetral del Panteón Municipal de Chiconcuac, con recursos propios 2011." ----------

"… una vez presentada la propuesta al H. Cabildo el presidente municipal al secretario del ayuntamiento someta a votación la presente propuesta e informe del resultado." ----------

…" ----------

"Por lo que una vez emitida a votación de ley la presente propuesta el secretario del ayuntamiento da cuenta al presidente municipal del resultado de la votación, el cual es el siguiente: ----------

El H. Cabildo tiene a bien aprobar por unanimidad de votos la autorización de obra con número R.P.-2011-01 denominada "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL, DEL BO. DE SAN MIGUEL UBICADO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, COL. LAS JOYAS, CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO". ----------

Así como la fe de erratas que obra en el ACTA CENTESIMA TRIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, de fecha 13 de julio del 2012, punto CINCO, en el que se aprueba el presupuesto para la construcción de la barda perimetral en el Domicilio Calle Luis Donaldo Colosio, Colonia Las Joyas, Chiconcuac, Estado de México, ***que se realizara para que en el momento idóneo se construirá el panteón municipal***, mismo que se transcribe en lo conducente: ----------

"5.- aprobación de la fe de erratas de los puntos 2 y 3 del orden del día del acuerdo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria De Cabildo… ----------

…" ----------

"Debido a las resientes confusiones que han generado las construcciones de las bardas perimetrales de los terrenos ubicados en Calle Luis Donaldo Colosio, Colonia Las Joyas …" "…en donde la presente administración 2009-2012, aprobó la construcción de dichas obras públicas. ----------

Es de aclarar que existe un error de redacción en los puntos del orden del día ya mencionados, así como la aprobación de los acuerdos de los mismos puntos, ya que ***en los terrenos mencionados no existe panteón alguno.*** ----------

Siendo que la intensión del ayuntamiento es la de construir las bardas perimetrales de los terrenos ubicados en calles Luis Donaldo Colosio, colonia las joyas …" ----------

"…para que en un futuro estos sean utilizados para que se construyan los panteones municipal … " "…una vez que se realicen todos los trámites correspondientes y se obtengan los recursos para su construcción, o en su caso, sean utilizados para obras de beneficio social …" ----------
"Por lo que una vez sometida a votación de ley la presente propuesta, el Secretario del Ayuntamiento de cuanta al Presidente Municipal del resultado de la votación, el cual es el siguiente: ----------
---
EL H. Cabildo ***tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, la fe de erratas antes propuesta."*** ----------
---
En razón a lo anterior, refiere lo siguiente: El servicio que prestan los panteones municipales a la actualidad es insuficiente, motivo por lo que resulta necesario habilitar los predios denominados Sin denominación especial, y Parcela 94, ubicados en Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, Colonia Las Joyas en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, propiedad del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, sean destinados al servicio público de panteón municipal: motivos por los cuales se requiere de la aprobación del H. Cuerpo colegiado de Cabildo y una vez autorizado proceder al cumplimiento de los requisitos marcados por la COPRISEM mismos que inician con la publicación de dicho acuerdo en Gaceta Municipal y el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. ----------
---
Acto seguido realizar la formal solicitud de autorización sanitaria correspondiente. ----------
---
Adminiculado a lo anterior se hace constar lo siguiente: el predio denominado "sin denominación especial", el cual fue adquirido por el H. Ayuntamiento y/o municipio de Chiconcuac, Estado de México, tiene su origen en tierras ejidales pero actualmente ya cambio la calidad de la tierra a propiedad siendo posible su inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y por lo que respecta a la parcela 94 que anteriormente pertenecían al núcleo ejidal de San Miguel Chiconcuac, Estado de México, la cual fue donada al H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, a efecto de que sea utilizada como panteón municipal, por lo que se cuenta con los siguientes documentos a efecto de acreditar la propiedad: ----------
---
I.- Del predio **Sin denominación especial** se cuenta con el Título de Propiedad número 0000000036887 de fecha 23 de mayo del 2016, inscrito a favor del Municipio de Chiconcuac, Estado de México ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) bajo el Folio Real Electrónico 00113621. ----------
---
II.- De la parcela 94 se cuenta con Convenio de Donación constante de cuatro fojas de fecha cuatro de abril del año dos mil once. Ratificado ante asamblea de ejidatarios, mismos que le dieron el uso para Panteón Municipal. ----------
---
Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.----------
---
En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: ----------
---

----------**ACUERDO ORDINARIO N° 178**----------
PRIMERO.– Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 2, 12, 13 fracción I 14 fracción II, 17 y 18 fracción V de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se destinan al servicio público de panteón municipal, los predios denominados: sin denominación especial y parcela 94, ubicados en calle Luis Donaldo Colosio, sin número colonia Las Joyas en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, propiedad del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, así como el alta y regularización ante el Instituto de Salud del Estado de México, mediante la Coordinación de Regulación Sanitaria; Jurisdicción Sanitaria número 8 Texcoco, Estado de México y la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios para el Estado de México (COPRISEM) a fin de obtener dictamen de factibilidad, autorización sanitaria de inicio de construcción y autorización de ocupación de obra, de conformidad al contenido del presente punto. ----------
---
SEGUNDO.– Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. ----------
---
TERCERO.– Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II, 49 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza al Lic. Armando Cervantes Zacarías en su carácter de Síndico Municipal, para que realice las acciones administrativas permitentes que permitan dar cumplimiento al presente punto, incluyendo la publicación del mismo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". ----------
---

Atentamente.- Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes.- Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024.-Rúbrica.

1104.- 21 febrero.